



ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL CENTRO DE PERSONAS MAYORES SAN JUAN

Nº EXPTE.: SESS 78/16

Este contrato se tramita a través de procedimiento abierto. Consta en el expediente el informe sobre el estudio de posible existencia de bajas desproporcionadas. La Mesa de Contratación acuerda excluir las plicas 6, 14 y 15 presentadas por INMEVA INFRAESTRUCTURAS, S.L., PROYECON GALICIA S.A. y GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. por no justificar la oferta desproporcionada en cada criterio de valoración correspondiente. Teniendo en cuenta lo anterior se han admitido las siguientes ofertas:

Nº PLICA	LICITADORES	PRECIO 0-60 Puntos	AMPLIACION PLAZO GARANTIA 0-15 Puntos	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN 0-5 Puntos	MEJORAS 0-20 Puntos
1	EULEN S.A	789.992,00	18 meses	36	10.558,94
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	752.852,00	36 meses	33	83.209,08
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	689.044,11	24 meses	36	137.442,49
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	762.125,93	24 meses	36	22.952,72
5	NUCLEO S.A	706.947,32	12 meses	18	16.786
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	780.396,39	24 meses	36	8.440
8	CONSTRUCTURA SAN JOSE S.A	689.678,89	60 meses	36	Sin anexo
9	CETECO S.A	895.160,56	36 meses	36	51.646,13
10	ESASPRO S.L	737.153,25	15 meses	36	87.501,65
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	826.302,04	24 meses	36	93.856,58
12	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	673.436,18	24 meses	35	137.702,65
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	728.155,75	24 meses	36	Sin anexo
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	716.128,46	72 meses	36	54915,45
17	ARCEBANSAS S.A	689.962,22	60 meses	36	0
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	713.190,49	300 meses	36	137.506,08
19	ARPAPE S.L	861.373,99	12 meses	28	25.890,80
20	GRUPO HERCE	736.326,95	36 meses	36	Sin anexo
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	827.490,60	48 meses	36	45.973,73
22	PROVISER IBERICA	755.944,47	60 meses	36	Sin anexo

Los criterios para la adjudicación del contrato, son los siguientes:



H.1.1.- Valoración del precio: de 0 a 60 puntos

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$P_i = Zx \frac{T - O_i}{T - O_m}$$

Dónde: P_i es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando
 Z es la puntuación máxima del criterio económico
 T es el tipo de licitación
 O_m es la oferta económica más barata
 O_i es la oferta económica que se está valorando

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es, $T = O_i$, entonces $P_i = 0$

En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

T= El presupuesto base de licitación es de 918.113,40 € IVA exento € (IVA excluido)

O_m = Oferta presentada por WALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A. por importe de 673.436,18 €, IVA excluido

De forma que las puntuaciones obtenidas se recogen a continuación:

Nº Plica	LICITADOR	OFERTA PRESENTADA	VALORACIÓN DEL PRECIO
1	EULEN S.A	789.992,00	31,42
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	752.852,00	40,53
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	689.044,11	56,17
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	762.125,93	38,25
5	NUCLEO S.A	706.947,32	51,78
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	780.396,39	33,77
8	CONSTRUCTURA SAN JOSE S.A	689.678,89	56,02
9	CETECO S.A	895.160,56	5,63
10	ESASPRO S.L	737.153,25	44,38
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	826.302,04	22,51
12	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	673.436,18	60,00
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	728.155,75	46,58
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	716.128,46	49,53
17	ARCEBANSA S.A	689.962,22	55,95
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	713.190,49	50,25
19	ARPAPE S.L	861.373,99	13,91
20	GRUPO HERCE	736.326,95	44,58
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	827.490,60	22,22
22	PROVISER IBERICA	755.944,47	39,77



H.1.2.- Valoración de la ampliación del plazo de garantía: de 0 a 15 puntos.

Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido de dos años.

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de meses de ampliación de plazo de garantía ofertado, 0 puntos a la proposición que no oferte ampliación del plazo de garantía y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los meses de ampliación del plazo de garantía ofertados.

Nº Plica	LICITADOR	OFERTA PRESENTADA	VALORACIÓN DE LA AMPLICACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
1	EULEN S.A	18 meses	0,9
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	36 meses	1,8
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	24 meses	1,2
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	24 meses	1,2
5	NUCLEO S.A	12 meses	0,6
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	24 meses	1,2
8	CONSTRUCTURA SAN JOSE S.A	60 meses	3
9	CETECO S.A	36 meses	1,8
10	ESASPRO S.L	15 meses	0,75
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	24 meses	1,2
12	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	24 meses	1,2
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	24 meses	1,2
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	72 meses	3,6
17	ARCEBANSA S.A	60 meses	3
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	300 meses	15
19	ARPAPE S.L	12 meses	0,6
20	GRUPO HERCE	36 meses	1,8
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	48 meses	2,4
22	PROVISER IBERICA	60 meses	3

H.1.3.- Valoración de la reducción del plazo de ejecución. De 0 a 5 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de ejecución de las prestaciones objeto del contrato. La máxima puntuación corresponderá al mayor número de días de reducción de plazo propuesto para ejecutar totalmente las obras, 0 puntos a la proposición que no oferte ninguna reducción de plazo, y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente le corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los días de reducción de plazos ofertados.

La reducción del plazo superior al 20% del previsto en el contrato será considerada anormal, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP.

Consta en el expediente el estudio sobre la existencia de posibles ofertas desproporcionadas o anormales, donde se concluye que no hay ofertas desproporcionadas en este apartado.



Nº Plica	LICITADOR	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN (en días)	VALORACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
1	EULEN S.A	36	5
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	33	4,58
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	36	5
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	36	5
5	NUCLEO S.A	18	2,5
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	36	5
8	CONSTRUCTURA SAN JOSE S.A	36	5
9	CETECO S.A	36	5
10	ESASPRO S.L	36	5
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	36	5
12	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	35	4,86
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	36	5
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	36	5
17	ARCEBANSA S.A	36	5
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	36	5
19	ARPAPE S.L	28	3,89
20	GRUPO HERCE	36	5
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	36	5
22	PROVISER IBERICA	36	5

H.1.4 – Valoración de las mejoras de la propuesta de ejecución de la obra sin coste adicional, cuantificables matemáticamente. De 0 a 20 puntos

Presupuesto destinado a propuestas y soluciones técnicas concretas que aporta el licitador a su cargo para resolver cualquier error u omisión en las mediciones o soluciones técnicas del proyecto.

La máxima puntuación corresponderá al licitador que se comprometa a disponer de mayor crédito para destinar a esta mejora y 0 puntos a la proposición que no oferte ningún crédito para la misma.

Al resto de ofertas se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda aplicando una regla de tres simple directa.

El presupuesto total ofertado por los licitadores estará justificado en un estudio de las propuestas y soluciones técnicas que proponen adoptar, que se adjuntará en anexo en el sobre 2.

Hay 4 Empresas que no han presentado anexo sobre el estudio de las propuestas y soluciones técnicas, por lo que, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación y con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, se les va a valorar con 0 puntos este apartado.



Nº Plica	LICITADOR	MEJORAS SIN IVA	MEJORAS CON IVA	VALORACIÓN DE LAS MEJORAS DE LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
1	EULEN S.A	10.558,94	12.776,32	1,53
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	83.209,08	100.682,99	12,09
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	137.442,49	166.305,41	19,96
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	22.952,72	27.772,79	3,33
5	NUCLEO S.A	16.786	20.311,06	2,44
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	8.440	10.212,40	1,23
8	CONSTRUCTURA SAN JOSE S.A	Sin anexo	Sin anexo	0,00
9	CETECO S.A	51.646,13	62.491,82	7,50
10	ESASPRO S.L	87.501,65	105.877,00	12,71
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	93.856,58	113.566,46	13,63
12	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	137.702,65	166.620,21	20,00
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	Sin anexo	Sin anexo	0,00
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	54915,45	66.447,69	7,98
17	ARCEBANSA S.A	0	0,00	0,00
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	137.506,08	166.382,36	19,97
19	ARPAPE S.L	25.890,80	31.327,87	3,76
20	GRUPO HERCE	Sin anexo	Sin anexo	0,00
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	45.973,73	55.628,21	6,68
22	PROVISER IBERICA	Sin anexo	Sin anexo	0,00

SUMA TOTAL DE LA VALORACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS

Nº Plica	LICITADOR	PRECIO	AMPLIFICACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	MEJORAS DE LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	TOTAL	ORDEN
1	EULEN S.A	31,42	0,9	5	1,53	38,85	16º
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	40,53	1,8	4,58	12,09	59	8º
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	56,17	1,2	5	19,96	82,33	3º
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	38,25	1,2	5	3,33	47,78	12º
5	NUCLEO S.A	51,78	0,6	2,5	2,44	57,32	9º
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	33,77	1,2	5	1,23	41,2	15º
8	CONSTRUCTURA SAN JOSE S.A	56,02	3	5	0,00	64,02	5º
9	CETECO S.A	5,63	1,8	5	7,50	19,93	19º
10	ESASPRO S.L	44,38	0,75	5	12,71	62,84	7º
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	22,51	1,2	5	13,63	42,34	14º



Nº Plica	LICITADOR	PRECIO	AMPLIFICACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	MEJORAS DE LA PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	TOTAL	ORDEN
12	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	60,00	1,2	4,86	20,00	86,06	2º
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	46,58	1,2	5	0,00	52,78	10º
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	49,53	3,6	5	7,98	66,11	4º
17	ARCEBANSA S.A	55,95	3	5	0,00	63,95	6º
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	50,25	15	5	19,97	90,22	1º
19	ARPAPE S.L	13,91	0,6	3,89	3,76	22,16	18º
20	GRUPO HERCE	44,58	1,8	5	0,00	51,38	11º
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	22,22	2,4	5	6,68	36,3	17º
22	PROVISER IBERICA	39,77	3	5	0,00	47,77	13º

A continuación se muestran ordenadas las plicas por puntuación obtenida:

Nº PLICA	LICITADORES	ORDEN	PUNTOS OBTENIDOS	OFERTAS			
				PRECIO 0-60 Puntos	AMPLIACION PLAZO GARANTIA 0-15 Puntos	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN 0-5 Puntos	MEJORAS 0-20 Puntos
18	D -TODO INGENIERIA Y DESARROLLO	1º	90,22	713.190,49	300 meses	36	137.506,08
12	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S.A	2º	86,06	673.436,18	24 meses	35	137.702,65
3	FERROVIAL AGROMAN S.A	3º	82,33	689.044,11	24 meses	36	137.442,49
16	EL CORTE INGLES DIVISION DE EMPRESAS	4º	66,11	716.128,46	72 meses	36	54915,45
8	CONSTRUCTURA SAN JOSE S.A	5º	64,02	689.678,89	60 meses	36	Sin anexo
17	ARCEBANSA S.A	6º	63,95	689.962,22	60 meses	36	0
10	ESASPRO S.L	7º	62,84	737.153,25	15 meses	36	87.501,65
2	UTE ESTUDIO WD REVISUR	8º	59	752.852,00	36 meses	33	83.209,08
5	NUCLEO S.A	9º	57,32	706.947,32	12 meses	18	16.786
13	VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L	10º	52,78	728.155,75	24 meses	36	Sin anexo
20	GRUPO HERCE	11º	51,38	736.326,95	36 meses	36	Sin anexo
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE	12º	47,78	762.125,93	24 meses	36	22.952,72
22	PROVISER IBERICA	13º	47,77	755.944,47	60 meses	36	Sin anexo



Nº PLICA	LICITADORES	ORDEN	PUNTOS OBTENIDOS	OFERTAS			
				PRECIO 0-60 Puntos	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTIA 0-15 Puntos	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN 0-5 Puntos	MEJORAS 0-20 Puntos
11	UTE HARAL 12 CONSTRUCCIONES PRIETO	14º	42,34	826.302,04	24 meses	36	93.856,58
7	CABERO EDIFICACIONES S.A	15º	41,2	780.396,39	24 meses	36	8.440
1	EULEN S.A	16º	38,85	789.992,00	18 meses	36	10.558,94
21	OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA S.L	17º	36,3	827.490,60	48 meses	36	45.973,73
19	ARPAPE S.L	18º	22,16	861.373,99	12 meses	28	25.890,80
9	CETECO S.A	19º	19,93	895.160,56	36 meses	36	51.646,13

Valladolid, a 14 de noviembre de 2016

LA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES,



Salomé Marcos González

Vº Bº
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES



Ana María Arranz Lázaro

